

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 20 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 877/2015.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 877/2015. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20150011719.

De: Doña Sandra Cassola Fernández y don Leandro Flores Cabello.

Abogada: Doña Raquel Beloqui Díaz.

Contra: Laboralia ETT, S.C.A., Fogasa, Storage Project Solutions, S.L., Wombee (GSP ETT) y Maya Space, S.L.

Abogada: Doña Marina Marín Fernández.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 877/2015 a instancia de la parte actora doña Sandra Cassola Fernández y don Leandro Flores Cabello contra Laboralia ETT, S.C.A., Fogasa, Storage Project Solutions, S.L., Wombee (GSP ETT) y Maya Space, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 20.6.17 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda promovida por doña Sandra Cassola Fernández y don Leandro Flores Cabello, contra Laboralia ETT, S.C.A., condenando a Laboralia ETT al abono a doña Sandra Cassola Fernández la cantidad de 3.375,34 euros, más 337,53 euros de mora, y a don Leandro Flores Cabello la cantidad de 3.438,01 euros más 343,80 euros de mora.

Que debo absolver y absuelvo a Storage Project Solutions, S.L., de la acción frente a ella dirigida.

Que debo tener y tengo por desistido de la demanda dirigida frente a Wombee y Maya Space, S.L.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Letrado de Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Wombee (GSP ETT), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.